



Resumen del documento GEF/C.31/7

Ciclo de proyectos del FMAM

Decisión que se recomienda al Consejo

El Consejo examinó el documento GEF/C.31/7, *Project Cycle*, y aprueba el ciclo de proyecto revisado para su aplicación inmediata. El Consejo toma nota de que el ciclo de proyectos garantizará a) la supervisión por el Consejo de la aplicación de las estrategias y programas de las esferas de actividad del FMAM, b) la autoridad ejecutiva de la Funcionaria Ejecutiva Principal del FMAM para determinar la composición de los programas de trabajo, incluida la aprobación de todos los conceptos que se incluyan en el programa de trabajo, y la utilización eficaz en función de los costos de los recursos del FMAM, y c) el examen por el Consejo de los documentos finales del proyecto antes de la ratificación por la Funcionaria Ejecutiva Principal del FMAM.

El Consejo pide a la Secretaría que, en consulta con los organismos del FMAM, el Depositario y la Oficina de Evaluación, prepare un manual operacional que contribuya a la aplicación del ciclo de proyectos y el acceso a los recursos del FMAM.

RESUMEN

1. La Oficina de Evaluación del FMAM llevó a cabo en 2006 una evaluación del ciclo de proyectos del FMAM, en la que llegó a la conclusión de que a) el ciclo de actividades del FMAM no es eficaz ni eficiente y la situación se ha deteriorado con el paso del tiempo; tampoco es eficaz en función de los costos, y b) las modalidades del FMAM no han aprovechado plenamente las tendencias hacia nuevas formas de colaboración que sirvan para fomentar la identificación y promover la flexibilidad, la eficiencia y los resultados.

2. En su reunión de diciembre de 2006, tras tomar nota de estas conclusiones, el Consejo del FMAM convino en que no se conseguiría ningún beneficio agilizando marginalmente el actual ciclo de proyectos del FMAM. El Consejo pidió a la Secretaría que, en consulta con todos los organismos y entidades del FMAM, sometiera al examen del Consejo en junio de 2007 opciones para un nuevo ciclo de proyectos que permitiera tramitar una propuesta, desde la identificación hasta el comienzo de la ejecución, en menos de 22 meses, sin merma de la calidad del proyecto ni de su responsabilidad financiera. En particular, el Consejo decidió que esta propuesta debería incluir medidas para a) centrar la fase de identificación de proyectos en la determinación de su admisibilidad, la disponibilidad de recursos, la ratificación por los países y la ventaja comparativa del organismo acordado; b) conseguir que el programa de trabajo

estuviera basado, no en proyectos como hasta ahora, sino en programas, en consonancia con las estrategias y políticas del FMAM; c) ofrecer la posibilidad de que los proyectos fueran ratificados por la Funcionaria Ejecutiva Principal en forma rotatoria, y agilizar el ciclo de proyectos.

3. En este documento se propone un nuevo ciclo de proyectos del FMAM que está basado en la orientación ofrecida por el Consejo a la Secretaría, las recomendaciones de la Oficina de Evaluación del FMAM, así como las propuestas de la Funcionaria Ejecutiva Principal para la reforma del FMAM, esbozadas en los cinco puntos del Pacto de Sostenibilidad presentado al Consejo en diciembre de 2006. El nuevo ciclo propuesto de proyectos del FMAM consta de los siguientes pasos, que implican a la Secretaría, la Funcionaria Ejecutiva Principal y el Consejo del FMAM en los ciclos de proyectos de los Organismos y Entidades de Ejecución:

- (a) Aprobación por el Consejo del programa de trabajo, integrado por los conceptos de proyecto aprobados por la Funcionaria Ejecutiva Principal;
- (b) Ratificación por la Funcionaria Ejecutiva Principal, teniendo en cuenta el examen por el Consejo de los proyectos debidamente preparados, y
- (c) Seguimiento por la Secretaría del desempeño de la cartera durante la ejecución y supervisión de la evaluación por la Oficina de Evaluación del FMAM

4. El FMAM establecerá como meta un plazo medio de 22 meses desde la aprobación del concepto de proyecto hasta la ratificación por la Funcionaria Ejecutiva Principal. Además de reducir el número de pasos dentro del ciclo de proyectos, el ciclo revisado trata de reducir los requisitos de documentación, concentrando claramente los exámenes del concepto de proyecto y el documento de proyecto a cargo de la Secretaría en los criterios fundamentales para alcanzar los objetivos para los que se otorga una donación del FMAM. Otros criterios que reflejan los principios operacionales del FMAM, como la sostenibilidad, la posibilidad de reproducción, la participación de las partes interesadas, el compromiso de cofinanciamiento y la innovación científica y técnica, pueden supervisarse mejor, y con mayor realismo, durante la ejecución del proyecto mediante el informe anual de ejecución del proyecto y el proceso de examen esbozado en el Marco de gestión basada en los resultados. Este planteamiento refleja el paso de una cultura “de aprobaciones” a una cultura de “gestión basada en los resultados”.